

EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ ESP



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

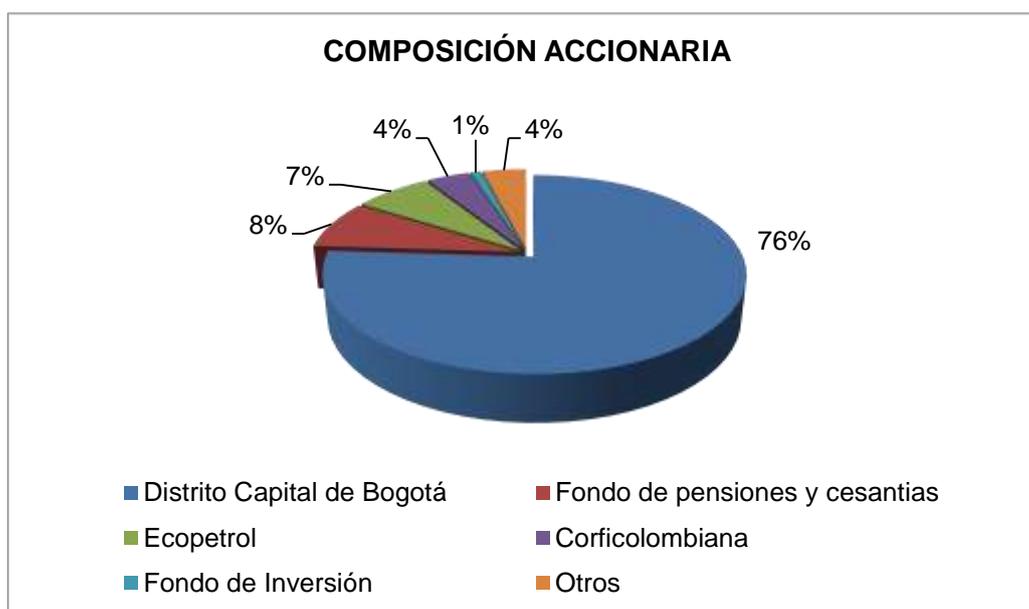
**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA
Bogotá, Noviembre de 2014**

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ ESP

ANALISIS AÑO 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa de Energía de Bogotá, **EEB S.A. ESP**, es una sociedad por acciones de clase mixta, prestadora del servicio público de energía en el sistema interconectado nacional en la actividad de transmisión. La composición accionaria y el origen del capital son aportes estatales y capital privado, los accionistas y su participación a 31 de diciembre de 2013 es:



EEB S.A. ESP es matriz del Grupo Empresarial Energía de Bogotá, que participa en los negocios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como el transporte y distribución de gas, sus filiales son:

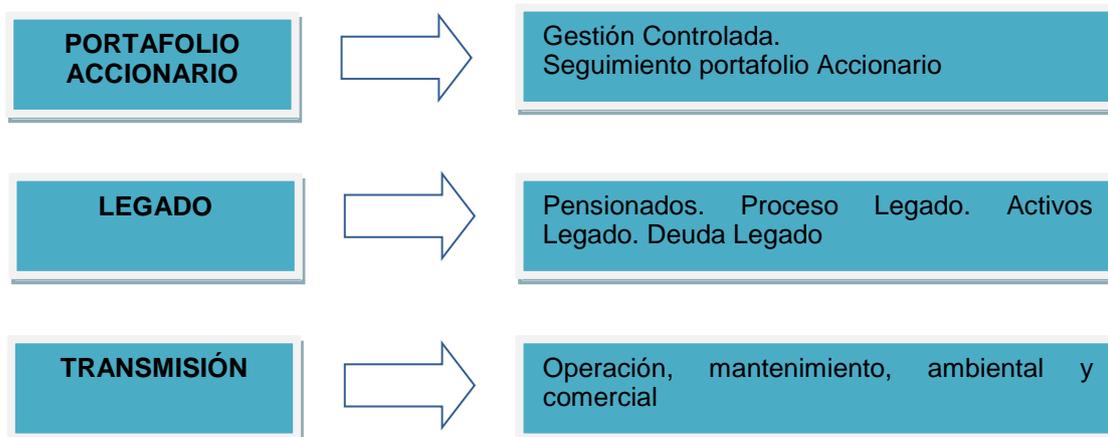
ENERGÍA		
GENERACIÓN	TRANSMISIÓN	DISTRIBUCION / COMERCIALIZACION
 		 DECSA  
GAS NATURAL		
TRANSPORTE	DISTRIBUCIÓN	
 		 

El grupo de energía de Bogotá es un holding del sector energético (energía eléctrica y gas natural) que se divide en:

- Empresas controladas: TRECESA (Transmisión de Electricidad en Guatemala), EEC (Distribución y comercialización de Electricidad) a través de DECSA, TGI (Transporte de Gas Natural), CONTUGAS (Distribución de Gas Natural en el Perú) y CALIDDA (Distribución de Gas Natural en el Perú) de las que se registran ingresos por el método de participación.
- Empresas No Controladas: REP Perú - CTM Perú - ISA (Transmisión de electricidad), EMGESA – ISAGEN (Generación de electricidad), Codensa – EMSA (Distribución y comercialización de Electricidad), Gas Natural

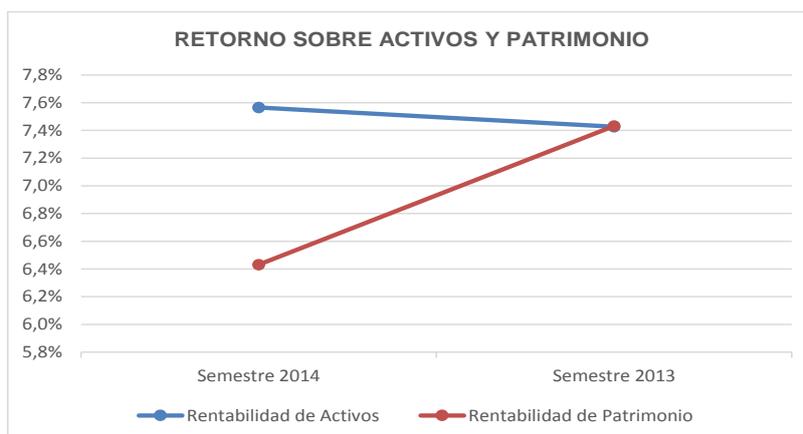
(Distribución de Gas Natural) y Promigas (Transporte de Gas Natural), de las que se reciben ingresos por dividendos.

La Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., tiene a su cargo el manejo del portafolio de inversiones del grupo, en consecuencia maneja tres unidades de negocio:

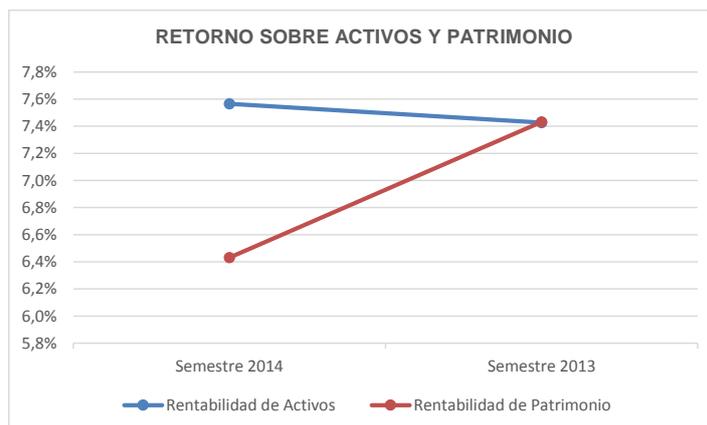


2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Balance General



El balance general de la unidad del negocio de transmisión no requiere de un apalancamiento en el sector financiero. Adicionalmente, al calcular la rentabilidad obtenida del patrimonio –ROE- se observa que el retorno de la inversión de los accionistas cuenta con un rendimiento en el 2014 (7,4%) a alcanzar en el primer semestre un incremento del 0,14% respecto a su retorno semestral del año 2013 y frente a la rentabilidad obtenida de los activos –ROA- se evidencia la generación de utilidades.



El patrimonio de la compañía EEB S.A. ESP a junio de 2013 se situó en \$8.909.616 millones y para junio de 2014 fue de \$9.792.184, incremento soportado en el aumento de las excedentes del ejercicio en un 33%.

Verificado el libro de actas de junta directiva de julio a diciembre de 2013 y de enero a julio de 2014, la compañía en la sesión del 18 de julio de 2013, acta 1505, menciona la posibilidad de estudiar no solo en términos financieros o de valoración de inversiones sino políticos y de implicaciones de económicas la posibilidad de readquirir las acciones de Ecopetrol.

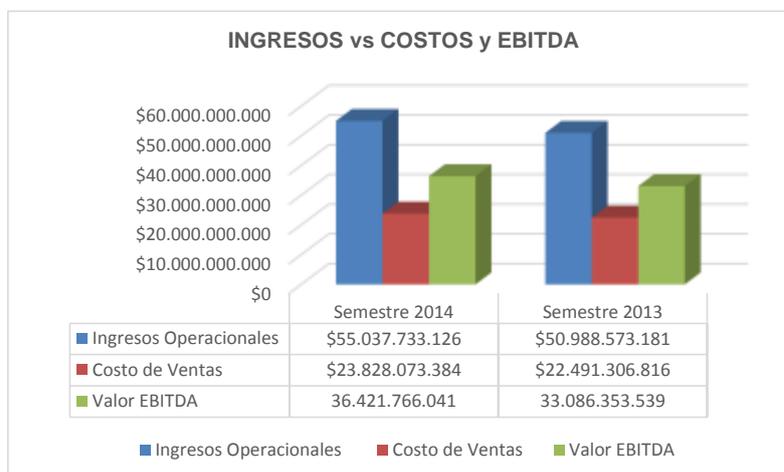
En el contenido de cada una de las actas no se encontró actuaciones sobre posible emisión de acciones por parte de la EEB S.A. ESP.

Para el último año junio de 2013 a junio de 2014 el capital (Autorizado, Suscrito y pagado) no tuvo cambios, el número de acciones fue de 9.181.177.017.

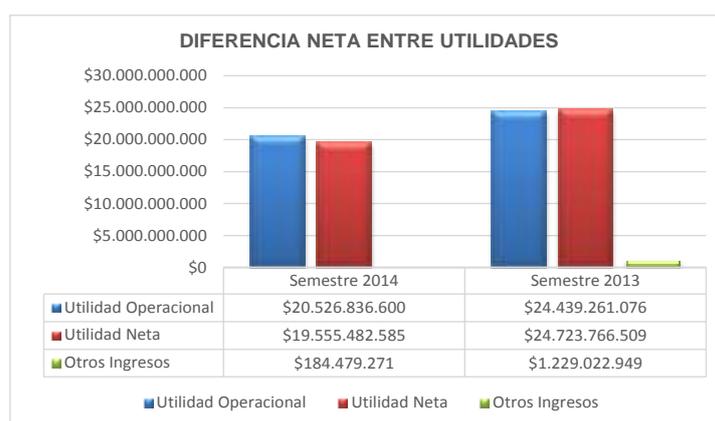
CAPITAL	JUNIO 2013	JUNIO 2014
Capital Autorizado	\$2.370.000.000.000	\$2.370.000.000.000
Capital Suscrito	\$ 492.111.088.111	\$ 492.111.088.111
Capital pagado	\$ 492.111.088.111	\$ 492.111.088.111

2.2 Ebitda

Los resultados individuales de la empresa, es decir los relacionados con el negocio de transmisión de energía comparados a junio de 2014 y junio de 2013 reflejan un incremento en el balance de la gestión, en términos de los ingresos generados por su operación, las cifras denotan un incremento de \$4.049 millones en los ingreso mientras que los costos alcanzaron un incremento de \$1.337 millones.

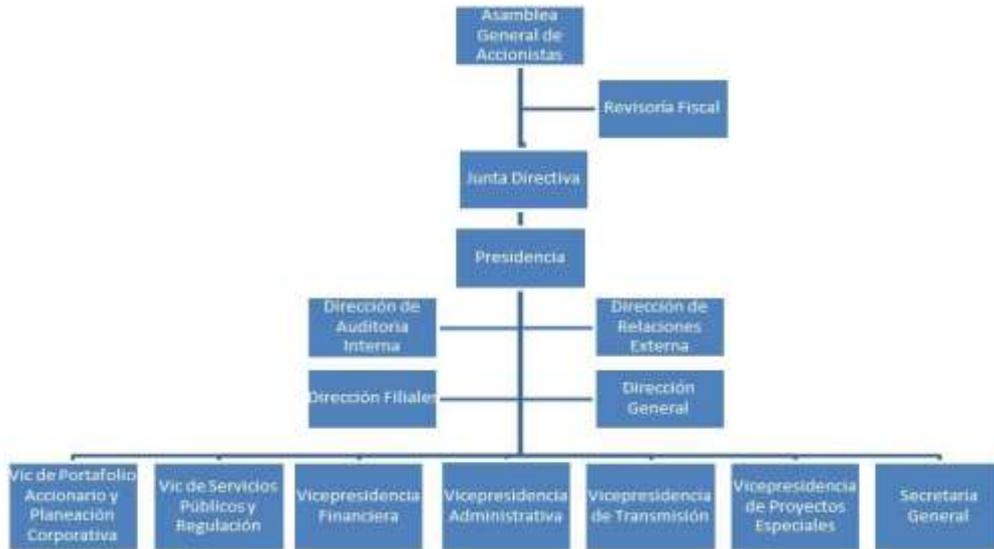


Como consecuencia de lo anterior, el EBITDA generado por el negocio de transmisión refleja un estimativo del flujo de caja operacional que permite cubrir los costos de su operación y atender las obligaciones y necesidades de inversiones requeridas por la compañía. Es importante notar que la tendencia de los resultados del primer semestre del año 2014 sigue siendo positiva, a pesar de la variación del 16% en las utilidades operacionales y del 21% en las utilidades netas. La generación de utilidades netas como se observa en el siguiente gráfico se soporta en el comportamiento de los ingresos operacionales.



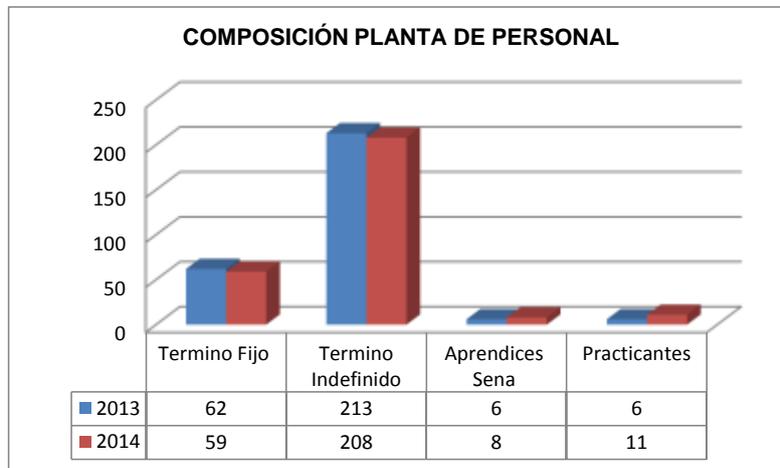
2.3 Administrativa

La estructura organizacional de la compañía vigente a la fecha de visita no presenta modificaciones frente a la reflejada para la vigencia 2013:



Fuente: Informe AEGR 2013

La composición de la planta de personal por tipo de contratación a julio de 2014 en comparación al 31 de diciembre de 2013:



Fuente: Información entrega en visita

Frente a la composición de la planta de personal, se solicitó a la gerencia de gestión humana el detalle de la misma con corte a julio de 2014, de su análisis se identificó que la compañía contrato 15 personas a término fijo, 5 a término indefinido, 13 aprendices del sena y 3 practicantes entre el 25 de enero y 15 de junio de 2014 de este informe.

De igual forma como resultado de los análisis a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2013 y con corte a julio de 2014, se solicitó información de las cuentas auxiliares de los rubros gastos pagados por anticipado código contable 1905 y avance

y anticipos entregados código contable 1420, con el fin de realizar análisis de la contratación realizada por la compañía. Para la auditoría administrativa se tuvo en cuenta el estatuto de contratación de EEB S.A. ESP publicado en su página Web en la pestaña de PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, que señala:

“(…) Artículo 1: OBJETO.- El presente Estatuto contiene las normas generales y principios que regulan la contratación de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante la Empresa....

Artículo 3: RÉGIMEN APLICABLE.- La Empresa podrá celebrar todo tipo de contratos, de acuerdo con las normas de este Estatuto, el Código Civil y el Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa. (...)”.

En el desarrollo de esta labor, también se incluyó la relación de los contratos celebrados por la compañía en el primer semestre de 2014, en donde se identificó: número de contrato, objeto del contrato, modalidad de contratación, fecha de inicio y fecha final del contrato.

Como resultado de este análisis se encontró que EEB S.A. ESP cuenta con los siguientes seguros de este informe:

POLIZA	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN
Seguro todo riesgo daños materiales	\$2.160.869.278	21 de marzo de 2014
Seguro de sabotaje y terrorismo	\$505.689.960	21 de marzo de 2014
Seguro Exequial	\$22.827.226	05 de junio de 2014
Seguro deudores	\$16.466.414	20 de junio de 2014
POLIZA	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN
Seguro de Incendio	\$39.500.833	25 junio de 2014

Fuente: Información suministrada en la visita

Al inventario de treinta y tres (33) contratos entregado por la compañía de este informe, se le efectuó una verificación aleatoria a los contratos suscritos entre el 16 de enero y el 15 de junio de 2014, encontrado que estos se celebraron bajo la modalidad de SOLICITUD PRIVADA Y ESPECIAL DE ORFERTAS, es decir ninguno de ellos bajo la modalidad de contratación directa.

El estatuto de contratación de EEB S.A ESP en sus artículos 12 y 13 define estas modalidades de contratación como:

“(…) **Artículo 12: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.-** La Empresa realizará bajo la modalidad de Solicitud Privada de Ofertas, el proceso de selección del oferente, en el evento en que la cuantía estimada del contrato exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, caso en el cual solicitará un mínimo de tres (3) ofertas escritas que también podrán ser presentadas por fax o correo electrónico.

Parágrafo: La selección del contratista puede darse por solicitud de única oferta cuando: 1) El contrato se celebre con organizaciones comunitarias. 2) En consideración a las calidades de la persona natural o jurídica. 3) No exista o sólo haya un representante del bien o servicio en el país.

Artículo 13: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.- Se adelantará proceso de contratación bajo la modalidad de Solicitud Pública de Ofertas, cuando el

contrato a celebrar exceda el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, o por decisión del Comité de Presidencia, fundada en criterios de conveniencia.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 Descripción General de Infraestructura

Si bien la mayor parte de la infraestructura de EEB S.A. E.S.P. se encuentra localizada en los departamentos de Cundinamarca y Meta, se cuenta con activos instalados en Cartagena y en Cúcuta. De igual manera se proyecta ampliar la cobertura en los departamentos de Huila, Putumayo, Cauca y Nariño.

De manera general, la infraestructura de la empresa para realizar su actividad de transmisión de energía eléctrica, se encuentra conformada de la siguiente manera:

Zona	N° de subestaciones	Kms de líneas
Norte	1	1,08
Oriente	1	0
Centro	9	693,62
Sur	5	753,48
Total	16	1448,48

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un total de 1448, 48 km de líneas, de los cuales 646 son de doble circuito a 230 kV y 155,1 por tramos de líneas a 230 kV, de circuito sencillo; también, se cuenta con activos en 16 subestaciones de 220 Kv y 230 Kv.

La operación del sistema de transmisión de la Empresa, se coordina, supervisa y controla, a través del Centro de Control de Transmisión.

3.2. Proyectos de Transmisión de Energía Eléctrica Desarrollados por la Empresa

Durante el 2013 a la Empresa le fueron adjudicados 5 proyectos de expansión para entrar en operación en el 2014 y el 2015, según se describe a continuación:

- **Proyecto UPME 01 de 2010. Alférez. Proyecto Subestación Alférez 230 Kv y 1,4 Km de líneas de transmisión asociadas**

Proyecto localizado al sur de la ciudad de Cali, Valle, en el corregimiento El Hormiguero. Se obtuvo la licencia ambiental para el mismo, la cual fue expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, según Resolución 0563 de 2013.

El proyecto se encuentra en operación.

- **Proyecto UPME 02 de 2009. Armenia. Proyecto Subestación Armenia 230 Kv y 39 Km de líneas de transmisión asociadas**

Proyecto localizado en los municipios de Finlandia y Circasia, Quindío, así como Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y Pereira, Risaralda.

El proyecto se encuentra en proceso de ejecución y según lo informado a través de la visita efectuada, ya cuenta con licencia ambiental.

- **Proyecto UPME 05 de 2009. Tesalia. Proyecto Construcción subestación Tesalia 230 Kv, ampliación subestación Altamira 230 Kv, ampliación subestación Alférez 230 Kv y líneas de transmisión: Tesalia - Altamira 230 Kv con 49,7 km, reconfiguración de la línea de transmisión 230 kV Betania – Jamondino de 1,45 km, línea de transmisión Tesalia - Alférez 230 Kv de 191 kilómetros y ampliación de la Subestación Altamira 230 kv.**

Proyecto localizado en los municipios de Tesalia, Paicol, Gigante, El Agrado, El Pital, Tarqui, Altamira, Iquira, Teruel, Palermo y Santa María en el departamento del Huila; también en los municipios de Planadas, y Río Blanco, Tolima, así como Florida, Candelaria y Cali, Valle.

El proyecto se encuentra la fase final de su construcción.

- **Proyecto UPME 03 de 2010. Chivor II Norte. Estudio, diseño y Construcción, operación y mantenimiento de las subestaciones Chivor II y Norte, así como las líneas de transmisión asociadas de aproximadamente 160 km.**

La subestación Chivor II se localizará en el municipio de San Luis de Gaceno, Boyacá y la subestación estará en la zona del municipio de Gachancipá, Cundinamarca, mientras que la subestación Bacatá, se encuentra en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.

De acuerdo con lo informado por la Empresa, en la actualidad se avanza en la etapa de diseño, sin embargo existe un atraso debido a la demora en la selección de la alternativa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.

- **Proyecto SCV Tunal 230 Kv. Ampliación de la Subestación Tunal 230 Kv para la conexión de un SCV (Static Var Compensator – Compensador Estático de Potencia Reactiva) con capacidad de 240 MVAR capacitivos y 60 MVAR, inductivos.**

Proyecto localizado en el SurOriente de Bogotá D.C.

3.2 Aspectos Técnicos generales de la visita de

- Por parte del personal especializado de la Empresa, se realizó una presentación general respecto de la infraestructura, proyectos en desarrollo, así como de las gestiones de operación y mantenimiento.

Se visitaron las instalaciones del Centro de Control de Transmisión, en donde se observaron los equipos y procedimientos disponibles para la coordinación, supervisión y control de la operación de su sistema de transmisión en las diferentes entes regiones del país.

- Se realizaron visitas a las siguientes subestaciones en las cuales la empresa es

propietaria de activos (bahías de línea y compensación): Circo, El Tunal, San Mateo, Balsillas y Noroeste de propiedad de Codensa S.A. E.S.P., El Paraiso y La Guaca de propiedad de Emgesa S.A. E.S.P. y La Mesa de propiedad de Intercolombia S.A. E.S.P.

Se revisaron aspectos relacionados con la conformidad de las instalaciones y equipos con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, así como el estado general de la infraestructura: puestas a tierra, aisladores, rotulado y señalización, distancias de seguridad, modernizaciones efectuadas y en ejecución, procedimientos de operación y mantenimiento.

- La empresa cuenta con la siguiente infraestructura repartida en las cuatro zonas norte, oriente, centro y sur del país:

Centro de Control de Transmisión ubicado en la sede de la empresa en Bogotá

Diez y seis subestaciones a 230 kV incluye bahías de línea, bahías de compensación, módulos de barras

- En relación con inversiones y actividades de mantenimiento, se recibió la información correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento la empresa cuenta con una gerencia de mantenimiento, dos coordinadores para líneas y subestaciones de transmisión, dos ingenieros de potencia, dos ingenieros de control y protección, dos ingenieros de comunicaciones, un ingeniero para sistemas SCADA, cuatro ingenieros para proyectos de modernización, dos ingenieros civiles, cinco ingenieros electromecánicos, cinco inspectores y dos supervisores. Además, se realizan contratos con terceros.
- En cuanto a los proyectos para modernizar la infraestructura y dar mayor confiabilidad al sistema eléctrico, desde el año 2009 se vienen ejecutando los siguientes:
 - ✓ Proyecto modernización sistemas de comunicaciones
 - ✓ Proyecto de modernización de sistema SCADA
 - ✓ Proyecto modernización sistemas de control y protecciones de subestaciones zona centro y norte
 - ✓ Proyecto modernización sistemas de control zona sur
 - ✓ Proyecto monitoreo subestaciones GIS

Aspectos relacionados con el Reglamento General de Operación del Sistema Interconectado Nacional, SIN

Se revisaron los procedimientos que la Empresa adelanta en relación con la conexión de usuarios al Sistema de Transmisión Nacional, STN, según lo establecido en la Resolución CREG 025 de 1995, "Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional."

Al respecto se observó que en general la Empresa cumple con los requisitos técnicos mínimos para el diseño, construcción, montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento que el Usuario debe cumplir para su conexión al dicho Sistema, así como las funciones establecidas en la mencionada resolución en cuando al Código de Planeamiento de la Expansión del STN.

La SSPD como parte de la realización de la visita de Auditoría solicitó la información correspondiente al cumplimiento del “Paso 4”, establecido como requisito que debe cumplirse para conexiones nuevas, en el Código de Conexión del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional, Resolución CREG 025 de 1995, en los siguientes términos:

“...Después de aprobados los diseños, el Usuario puede iniciar los procesos de compra de los equipos y presentar reportes de pruebas tipo que satisfagan los requerimientos de las normas IEC, ANSI o NTC. Los fabricantes deben adjuntar certificados de aseguramiento en conformidad con las normas ISO serie 9000....”

Por lo anterior, según solicitud realizada a través de la visita de Auditoría, la Empresa debe remitir a la SSPD durante la presente semana, los documentos respectivos relacionados con el trámite de permisos ambientales.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Trámites ante el Administrador del Mercado de Energía Mayorista, MEM

Según revisión sobre los procedimientos que lleva a cabo la Empresa respecto de la actividad comercial y trámites de cuentas ante X.M. S.A. E.S.P., Administrador y Operador del Mercado, se observa que la Empresa cumple con lo dispuesto en el marco regulatorio aplicable, en particular la Resolución CREG 008 de 2003, que establece las reglas para la Liquidación y Administración de Cuentas por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional asignadas al Liquidador y Administrador de cuentas LAC.

De igual manera, según lo observado respecto de los trámites ante X.M. S.A. E.S.P., se observó cumplimiento en cuanto a la liquidación, Incorporación, facturación y recaudo de las contribuciones y su incorporación a los cargos regulados que se reconocen por el uso del Sistema de Transmisión Nacional, según lo dispuesto a través de las Resoluciones CREG 068 de 2003 y CREG 003 de 2008.

Trámites relacionados con la participación de la Empresa en convocatorias para proyectos de expansión del Sistema de Transmisión Nacional

Se revisaron los procedimientos llevados a cabo por la Empresa, relacionados con la participación en las convocatorias UPME para la realización de proyectos de expansión del STN.

Al respecto se observó que la Empresa atiende lo relacionado con las responsabilidades y funciones asignadas a las empresas transmisoras, según lo indicado a través de Resoluciones CREG 022 de 2001, CREG-004 y CREG-045 de 1999 y CREG-051 de 1998, a través de las cuales se aprobaron los principios generales y los procedimientos para definir el plan de expansión de referencia del Sistema de Transmisión Nacional, entre otros aspectos.

Recaudo y cartera

EEB S.A. E.S.P., según lo dispuesto a través de la reglamentación, genera una única factura mensual por concepto de ingresos relacionados con el uso del sistema de

transmisión de la Empresa, a a X.M. S.A. E.S.P., que en su condición de administrador del MEM, desarrolla la labor de recaudo y pago.

A 2013 la cartera de EEB SA.A. E.S.P. alcanza un valor de \$ 10.789 millones de pesos, discriminada de la siguiente manera:

	Vigente	Más de 361 días	Total
En bolsa	0	644	644
Uso Red Nacional	8.836	1.308	10.144
Total	8.836	1.952	10.789

De acuerdo con lo informado por el AEGR la cartera se considera sana, en la medida que por conceptos de uso de la red nacional el 18% de la cartera presenta vencimientos

Servidumbres

Se revisaron los procedimientos adelantados por la Empresa en cuanto al establecimiento y manejo del tema de servidumbres, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el artículo 117 de la Ley 142 de 1994 y mediante el parágrafo del artículo 5° de la Resolución CREG 011 de 2009, en los siguientes términos, respectivamente:

Ley 142 de 1994, artículo 117

“...ARTICULO 117.- La adquisición de la servidumbre. La empresa de servicios públicos que tenga interés en beneficiarse de una servidumbre, para cumplir su objeto, podrá solicitar la imposición de la servidumbre mediante acto administrativo, o promover el proceso de imposición de servidumbre al que se refiere la ley 56 de 1.981....”

Parágrafo del artículo 5° de la Resolución CREG 011 de 2009

“...Parágrafo. El valor a remunerar a cada TN por concepto de servidumbre de líneas será el valor anual que éste demuestre con la información entregada al momento del reporte del inventario de sus activos. En los casos en que el TN haya realizado un solo pago por concepto de servidumbres, deberá calcular el valor anual equivalente utilizando la Tasa de retorno definida para la actividad de Transmisión....”

Tanto en los procedimientos de constitución y reconocimiento de servidumbres como en los procesos y trámites de información para remuneración por tal concepto, se observó en general cumplimiento de lo establecido en el marco legal y regulatorio al respecto.

Pago de compensaciones

Los sobrepasos en las metas de calidad, inherentes a la disponibilidad del servicio fijadas por la CREG, a través de la Resolución CREG 011 de 2009, ocasiona disminución de ingresos. En el 2013 se presentaron 29 eventos que ocasionaron variaciones en la calidad del servicio de transmisión de energía de la Empresa, por lo que se debieron pagar compensaciones por valor de \$ 71 millones, 161% más de lo compensado en el 2012.

Trámites para efectos de reconocimientos de costos de Administración, Operación y Mantenimiento

La Empresa cumple con el procedimiento y disposiciones establecidos a partir de la Resolución CREG 011 de 2009, en todos sus aspectos, entre otros, el reporte de información, y auditoría de Administración, Operación y Mantenimiento, realizada antes del reporte.

5. ASPECTOS AMBIENTALES

Como parte de la Visita de Auditoria efectuada, se revisaron diversos aspectos de los procesos de gestión ambiental llevados a cabo por la Empresa, en particular el cumplimiento de disposiciones legales y regulatorias de tipo ambiental relacionadas con la competencia de la SSPD al respecto.

En primer término, se considera de interés indicar que el sistema de gestión ambiental (SGA) de EEB S.A. E.S.P. conforme a los requisitos de la Normativa ISO 14001, cuenta y mantiene la certificación respectiva, expedida por el Organismo de Certificación BVQI, (Bureau Veritas Quality Internacional) Colombia Ltda, que examina, evalúa y valida el mencionado sistema.

Procesos de consultas previas y mecanismos de participación ciudadana

De acuerdo con el Decreto 1320 de 1998 y en el marco de la Licencia Ambiental, los promotores de los proyectos deben prever e incluir en sus cronogramas, dentro de los tiempos y plazos previstos, los procesos, en los casos que aplica, de consultas previas ante comunidades negras e indígenas así como los mecanismos requeridos de participación ciudadana, para efectos de la explotación de los recursos naturales dentro de sus territorios.

En tal sentido, de acuerdo con lo informado por el personal de la Empresa y lo observado a través de la visita de Auditoria, EEB S.A. E.S.P. se acoge en la realización de los proyectos señalados, a las citadas disposiciones legales aplicables.

Permisos ambientales

Se revisaron los aspectos relacionados con el cumplimiento por parte de la Empresa, de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, en los siguientes términos:

“ARTICULO 25.- Concesiones, y permisos ambientales y sanitarios. Quienes presten servicios públicos requieren contratos de concesión, con las autoridades competentes según la ley, para usar las aguas; para usar el espectro electromagnético en la prestación de servicios públicos requerirán licencia o contrato de concesión.

Deberán además, obtener los permisos ambientales y sanitarios que la índole misma de sus actividades haga necesarios, de acuerdo con las normas comunes.

Al respecto, a continuación se indican los tipos de permisos que según las disposiciones legales y regulatorias en materia ambiental, deben tramitar las empresas de transmisión de energía eléctrica:

-Permiso de estudio de recursos naturales, según Decreto 281174 expedido por el anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

-Permiso de concesión de aguas, según Decreto 1220 de 2005 expedido por el anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

-Permiso de explotación de material de arrastre, según Decretos 2011 de 1974 y 1541 de 1978, expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.

-Permiso de transporte de material de préstamo, según Resolución 1541 de 1994 expedida por el anterior Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

-Permiso de vertimiento de residuos líquidos y de aprovechamiento forestal.

Según lo observado a través de la visita de Auditoría realizada por la SSPD, la Empresa ha realizado el trámite de Licencia Ambiental para los proyectos adjudicados a través de convocatorias durante el 2013.

De acuerdo con lo informado por la empresa, el trámite de la obtención de los permisos señalados, hace parte de la Licencia Ambiental para cada proyecto realizado o que adelanta la empresa.

Por lo anterior, según solicitud realizada a través de la visita de Auditoría, la empresa debe remitir a la SSPD durante la presente semana, los documentos respectivos relacionados con el trámite de permisos ambientales.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aspectos Administrativos y Financieros

- La compañía cuenta pólizas de seguros que respaldan y garantizan eventuales situaciones que puedan poner en riesgo a operatividad y gestión del negocio.
- La compañía adelanto procesos de contratación durante el periodo comprendido entre el 25 de enero y 15 de junio de 2014 que no se enmarcan dentro de un incumplimiento definido en los artículos 32 y 33 de la Ley 996 de 2005, ya que EEB S.A. ESP no es una empresa industrial y comercial de estado.
- Del análisis de la situación financiera actual de la Empresa de Energía de Bogotá, no se evidencia la existencia de riesgos que puedan afectar la generación de los ingresos de transmisión.
- El Margen de EBITDA de los Ingresos Operacionales de Transmisión se mantiene estable de un periodo a otro.
- A pesar de la caja requerida principalmente para la operación el negocio de transmisión, la ejecución de proyectos de inversión, servicio a la deuda y pago de dividendos, son cubiertos con facilidad tanto por los flujos generados anualmente como por el saldo en caja.

- La compañía para el periodo junio de 2013 a junio de 2014 no incremento el su capital social por emisión de acciones, adicionalmente la junta directiva de la compañía no ordeno para este mismo periodo recompra de acciones.

Aspectos Técnicos

- El Centro de Control de Transmisión se encuentra actualmente en proceso de modernización con un avance del 90%.
- En la subestación Tunal 230/115 kV, se encuentra en un 70% el avance la construcción del módulo de compensación capacitivo (SVC) de 250 MVAR, el cual proporciona regulación de tensión en la zona centro del país y da mayor confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional.
- En las subestaciones visitadas se observó la modernización de equipos de control, medida, protección y telecomunicaciones asociados a las bahías de propiedad de la empresa.
- Los equipos en general, se encuentran en buen estado de mantenimiento y cumplen con lo estipulado en el RETIE.
- La empresa asegura la calidad de la potencia mediante medidores multifuncionales que monitorean su estado.
- Se revisaron en campo aspectos relacionados con el cumplimiento del RETIE, se revisó documentación de varios proyectos, encontrándolos ajustados a las normas.
- La empresa cuenta con procedimientos adecuados para garantizar el restablecimiento del servicio de transmisión de energía y la operación confiable y segura de su sistema de transmisión.
- Se observa que la empresa realiza una adecuada planeación y supervisión de los mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos para sus activos, para lo cual utiliza la metodología de mantenimiento centrado en confiabilidad soportado en los procedimientos de calidad, seguridad laboral y medio ambiente.
- La empresa entregó los soportes documentales requeridos en relación con infraestructura, operación, mantenimiento, plan de inversiones y seguridad laboral.
- La Empresa cumple con las funciones asignadas en el marco del Reglamento General de Operación del Sistema Interconectado Nacional, Resolución CREG 025 de 1995

Aspectos Comerciales

Los procedimientos comerciales realizados ante el Administrador del Mercado de Energía Mayorista X.M. S.A. E.S.P., cumplen con lo establecido en la regulación aplicable establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

La magnitud de cartera manejada por la Empresa, se considera sana, considerando que un 18% de la misma, a diciembre de 2013.

La Empresa atiende lo relacionado con las responsabilidades y funciones asignadas a los Transmisores Nacionales, respecto de la participación en convocatorias para expansión del Sistema de Transmisión Nacional, en la reglamentación vigente.

Los procedimientos adelantados por la Empresa en cuanto al establecimiento y manejo de servidumbres, cumplen con lo dispuesto al respecto en el marco legal y regulatorio aplicable (Ley 142 de 1994 y parágrafo del artículo 5° de la Resolución CREG 011 de 2009).

Teniendo en cuenta que la Empresa debió pagar compensaciones, si bien cumple con lo establecido en la regulación relacionada con la calidad en transmisión al respecto, por los sobrepasos en las metas de calidad, inherentes a la disponibilidad del servicio fijadas por la CREG, se plantea realizarle un requerimiento para evaluar de manera detallada el cumplimiento regulatorio relacionado con falla en la prestación del servicio.

La Empresa cumple con el procedimiento y disposiciones establecidos respecto del reporte de información, así como de la auditoría de Administración, Operación y Mantenimiento.

Aspectos Ambientales

La Empresa da cumplimiento respecto del trámite de permisos ambientales, establecido según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 142 de 1994.

Dada la importancia para la confiabilidad del servicio de energía eléctrica, se plantea una participación más cercana de la SSPD en el trámite de la ejecución de los proyectos de expansión del STN, en particular respecto del cumplimiento de los cronogramas establecidos.